LLAMADO LPN MOPC N° 123 / 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE: AMPLIACION, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO – AD REFERENDUM AL PGN 2017.

ID Nº 315449

Asunción, 14 de febrero de 2017

ADENDA N° 03

El la Instrucciones para los Consultores - HOJA DE DATOS, Se reemplaza el punto 5.2 (a-2) por:

5.2 (a-2)

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

(i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas (20 puntos):

Factores de Calificación	Puntaje máximo por Factor de Calificación	Ponderación de cada factor
Experiencia General	100	20%
Experiencia Específica	100	60%
Capacidad en Materia Personal Permanente	100	10%
Capacidad en Materia de Equipos	100	10%
Puntaje Total		100%

Metodología de Calificación

Experiencia general

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- ✓ Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a **G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)** ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará 12.5 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.
- ✓ En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- ✓ Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas, cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.

Experiencia específica

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada Servicio de Consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras viales e Hidráulicas, con un monto de contrato igual o mayor a **G.1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones**), ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará:

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C

a) Obras viales e Hidráulicas con obras de arte 25%
b) Obras viales con pavimento tipo empedrado, adoquín, puentes de HºAº, otros 15%

- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en la metodología de calificación de la Experiencia General..
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.
- ✓ Para la puntuación de este factor solo será considerado cuatro (4) servicios, sin embargo para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica.

Capacidad en Materia Personal

Para la calificación de este aspecto el solicitante deberá incluir el detalle de la organización (organigrama), detallando claramente los individuos que forman parte del plantel estable de la firma y sus funciones.
La puntuación asignada será:
PERSONAL TECNICO: 5 puntos por cada personal con una antigüedad en la firma mayor a 3 años, hasta un máximo de 70 puntos.
PERSONAL ADMINISTRATIVO: 5 puntos por cada personal con una antigüedad en la firma mayor a 3 años, hasta un máximo de 30 puntos.

La puntuación asignada será proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:
PCMP = ((PTs*0.6/PTsm) + (PAs*0.4/PAsm)) *100
Donde:

PCMP = Puntaje total del Solicitante en materia de Personal
PTs = Puntaje de profesionales Técnicos del solicitante
PTsm = Puntaje de profesionales técnicos del solicitante con mayor puntaje
Pas = Puntaje de profesionales Administrativos del solicitante
PAsm = Puntaje de profesionales Administrativos del solicitante con mayor puntaje
0.6 = Ponderación Personal Técnico
0.4 = Ponderación Personal Administrativo

En caso de Consorcio para la calificación se obtendrá de la suma directa de los individuos que forman parte del plantel profesional estable de cada firma integrante del Consorcio.

Capacidad en Materia de Equipos

Para la calificación de la capacidad en materia de equipos se tendrá en cuenta los equipos de propiedad del solicitante, conforme a los siguientes parámetros:

En caso de Consorcio para la calificación se obtendrá de la suma directa de los equipos declarados por cada integrante del Consorcio.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

EQUIPO	PRESENTAR FICHA	MARCA	MODELO	NRO DE SERIE	PUNTAJES PARCIALES	Puntaje Adoptado en funcion a la incidencia de costo
EQUIPO DE TRANSPORTE						50.00
PICK UPS	Si				8 por equipo/max. 16 puntos	16
CAMIONETAS TODOTERRENO	Si				12 por equipo/ max. 24	24
AUTOMOVILES	Si				5 por equipo/ max.10 puntos	10
EQUIPOS DE LABORATORIO						15.00
DENSIDADES DE CAMPO (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Densimetro nuclear o electromagnético			1.50	1.50
	No	Cono y plato (ambos)			0.20	0.20
LIMITES DE ATTERBERG	No	Copa Casagrande			0.20	0.20
PROCTOR (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Moldes de 4" y 6" y martillos de 5.5 lbs. Y 10 lbs.			0.20	0.20
MEZCLAS ASFALTICAS (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Equipo Marshall (pedstal, martillo, baño maria, moldes, prensa			1.00	1.00
	No	Bomba de vacios (teórica máxima)			0.10	0.10
	No	Extractor de asfalto (centrifugar) o NCAT			1.20	1.20
EXTRACCIÓN DE NÚCLEO	No	Máquina extractora de núcleos			2.00	2.00
CONCRETO HIDRÁULICO Y MORTERO (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Equipo para revenimiento (placa, cono y varilla punta de bala)			1.00	1.00
	No	Moldes cilindros de 6"			0.10	0.10
	No	Moldes para vigas de concreto			0.10	0.10
	No	Máquina rompedora de cilindros y vigas			0.10	0.10
CBR	No	Prensa y 3 moldes			1.10	1.10
GRANULOMETRIA (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Al menos 6 mallas de diferente diámetro de abertura			1.50	1.50
HUMEDADES	No	Speedy tester			2.50	2.50
	No	Horno			0.50	0.50
TERMOMETROS	No	Precisión 0.5 ° C			0.10	0.10
	No	Precisión 1° C			0.10	0.10
BALANZAS	No	Precisión 1gr.			0.50	0.50
	No	Precisión 0.1 gr.			0.50	0.50
	No	Precisión 0.01 gr.			0.50	0.50
EQUIPOS DE MEDICIÓN						15.00
TOPOGRAFÍA (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	Si	Estación total o teodolito			2.5 por equipo/max. 5 puntos	5.00
	Si	Nivel fijo con estadia (ambos)			2 por equipo / max. 4 puntos	4.00
RETROREFLECTOMETRO SEÑALIZACIÓN VERTICAL	Si				2	2.00
RETROREFLECTOMÉTRO SEÑALIZACIÓN HORIZONATL	Si				2	2.00
SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO	Si	GPS			1 por equipo/max. 2 puntos	2.00
SOFWARE INFORMATICOS						20.00
SOFWARE ESPECIALIZADO (DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LICENCIA, SOFTWARE DE LICENCIA LIBRE O GRATIS NO SERÁ TOMADO EN CUENTA)	No	Dibujo de Ingeniería			3.00	3.00
	No	Diseño de pavimento			3.00	3.00
	No	Evaluación de taludes y diseño de muros			3.00	3.00
	No	Diseño geométrico vial y topografía			3.00	3.00
	No	Programación de obras			2.00	2.00
	No	Diseño estructural			3.00	3.00
	No	Hidrología e hidráulica			3.00	3.00
				TOTAL		100.00

Total de puntos para el criterio (i): [20 puntos]

<u>ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:</u>

<u>ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias</u> (10 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades			2,5
Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades			2,5
Adiciona elementos y mejoras consistentes en equipos			2,5
Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal			2,5
		Total =	10

Para los sub criterios de adición de elementos se asignará el total de puntos a la oferta que proponga la mayor cantidad de mejoras consistentes. La unidad de puntuación será definida por el cociente entre la puntuación total y el mayor número

PAOLA SANCHEZ
U.O.C.-M.O.P.C.

de mejoras consistentes. Las demás ofertas llevarán un puntaje igual al número de mejoras consistentes por la unidad de puntuación.

ii.2) Cronograma de Actividades (4 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Incluye las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios			2
Las actividades tienen un orden coherentes con la metodología y la organización propuesta			2
		Total =	4

ii.3) Organización (4 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra requeridos para la ejecución de los servicios			2
Presenta organigrama indicando niveles de mando administrativo requeridos para la ejecución de los servicios			1
Presenta organigrama indicando vínculos entre el contratista y el MOPC			1
		Total =	4

ii.4) Cronograma de asignación de Personal (2 Puntos)

	Cumple		Ptos.
	Si	No	
Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios			2
		Total =	2

Total de Puntos para el criterio (ii) [20 puntos]

Observación: se aclara que durante la evaluación, se analizara la coherencia entre sí con respecto a la presentación referente a los puntos:
1-) Interpretación de los Términos de Referencia, 2-) Cronograma de Actividades, 3-) Organización, 4-) Cronograma de Asignación de Personal, no puntuando en los ítems donde existen incoherencias.

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE **"AMPLIACION, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO"**

- ***Área Gerencial***
  Director de Fiscalización (10 puntos)

- ***Profesionales a tiempo completo***
  1 (uno) Residente de Fiscalización (Ingeniero Civil) (20 puntos)

PAOLA SANCHEZ
D.G.C. - M.O.P.C.

- ***Especialistas*** (mínimo requerido)
  1 (uno) Especialista Ambiental (10 puntos)
  1 (uno) Especialista en Hidrología e Hidráulica (10 puntos)
  1 (uno) Especialista en Geología y Geotecnia (10 puntos)

- **Técnicos y personal de apoyo**
  1 (un) Topógrafo (No puntúa)
  2 (dos) Ayudantes de topografía (No puntúa)
  1 (uno) Inspector de pista (No puntúa)
  1 (uno) laboratorista de suelo (No puntúa)
  1 (uno) Ayudante de laboratorista (No puntúa)

La ponderación de cada currículum se efectuará de acuerdo a la siguiente manera:

1- Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE):

- **Director de Fiscalización y Especialistas:** se calificara al personal que presente curso de maestría relacionado al cargo propuesto. Debidamente demostrado con certificado.

  Como equivalencia a la maestría se calificaran los cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a maestría cursos que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Así también, se considerara como equivalencia a la maestría para el Director de Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica.

- **Profesionales:** Se calificara al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia autenticada del mismo.

Observación:
- Solo será considerado para la Calificación si se presenta una copia autenticada del título, certificado o diploma requerido.
- El no cumplimiento de este criterio descalificara a la Firma y/o Consorcio

2- Calificaciones generales (20 %)

Experiencia General (20 %)
El 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al ejecutivo, profesional y/o especialista que tenga diez (10) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre ocho (8) años y menor a diez (10) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la emisión del título universitario.
Para el ingeniero residente, el 100% de la puntuación para experiencia general se otorgará al que tenga ocho (8) o más años de experiencia; el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia; el 60 % del puntaje al que tenga entre tres (3) años y menor a cinco (5) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia, contados a partir de la emisión del título universitario.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C

emisión del título universitario.

3- Competencia para el Trabajo (80 %)

Área Gerencial

- **Experiencia Fiscalización (80%)**

Para la calificación de los Trabajos de Igual Envergadura, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en Servicios de Consultoría de características similares, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos, con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de igual envergadura.

Las experiencias serán consideradas a partir de la emisión del título universitario.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Director Fiscalización: Dirección o coordinación de trabajos en fiscalización de obras viales con pavimentación asfáltica.

Profesionales y Especialistas

- **Experiencia Fiscalización (80%)**

Por cada Trabajo de Igual Envergadura en el área específica propuesta realizado por el plantel profesional, ejecutivo y/o especialista, se asignará la puntuación como se indica a continuación:

a) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras con pavimentaciones asfálticas. (25,0 puntos)

b) Servicios de Consultoría para fiscalización de obras de pavimentaciones de menor envergadura (empedrados, enripiados, adoquinados, entre otros). (20,0 puntos)

A los efectos de calificación, se computarán solamente hasta un máximo de cuatro (4) servicios de consultoría.

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

Residente de Fiscalización (Ingeniero Civil): trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor o Jefe de Obras para Obras de Infraestructura Vial.

Especialista en Geología y Geotecnia: trabajos como *especialista en geología y geotecnia* para Obras de Infraestructura Vial.

Especialista en Hidrología e Hidráulica: trabajos como *especialista en hidrología e hidráulica* para Obras de Infraestructura Vial.

Especialista Ambiental: Haber realizado trabajos como *especialista ambiental o como fiscal ambiental* para Obras de Infraestructuras Viales o civiles, nuevas o en rehabilitación, con experiencia mínima de 5 años.

OBSERVACIONES:

- Para los cargos de Director de Fiscalización y Residente de Fiscalización, serán considerados como equivalentes a (1) un trabajo de igual envergadura, (2) dos trabajos realizados con las siguientes características:

- **Director de Servicio:** trabajos como Ingeniero Residente, Supervisor o Director de Obras en la fiscalización o construcción de obras viales con pavimentación

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

asfáltica.

- **Ingeniero Residente:** trabajos como Ingeniero Asistente en la fiscalización o construcción de obras viales con pavimentación asfáltica.

- En caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se aplicara las siguientes equivalencias:

Director de Vialidad, Director de Caminos Vecinales, Jefe de Departamento de Ejecución, Jefe/Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos	Director de Fiscalización
Supervisor de Obras/Fiscal de Obras/Director de Obras	Residente de Fiscalización

- No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas en más de 5 contratos con el MOPC.

- La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.

- En la Propuesta Técnica no será necesaria la presentación de la nómina y documentos de los personales que no puntúan. Sin embargo, para el Ajuste de los Términos del Contrato, el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el listado de los mismos conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas. El Contratante se reserva el derecho de rechazar a los mismos si no cumplen con los criterios mínimos de calificación establecidos a continuación:

Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE / NO CUMPLE:

Topógrafos: haber realizado por lo menos dos (4) trabajos de relevamientos topográficos en proyectos de obras hidráulicas y viales.

Ayudante de Topografía: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de topografía en relevamientos topográficos en proyectos viales.

Inspectores de pista: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Inspector de movimiento de suelo, de pavimentos, para la fiscalización en obras viales con pavimento asfáltico.

Laboratorista de suelos: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Laboratorista de Suelo, para la fiscalización en obras hidráulicas y viales

Ayudante de Laboratorista: haber realizado por lo menos (2) trabajos como Ayudante de Laboratorio para la fiscalización en obras hidráulicas y viales

Total de puntos para el criterio (iii): ***[60]***

Total de puntos para los tres criterios *(i+ii+iii)*: **100 puntos.**

El Puntaje Técnico Pt **mínimo requerido para calificar es (85) ochenta y cinco puntos**. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación. Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera

Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.

Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los proceso de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. c) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012.

A los efectos de determinar el cumplimiento de lo solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-

Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016)
Art. 2° Análisis de precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016)

En caso de que dos o más oferentes solventes cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de

PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.

	adjudicación. **Observación.** La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

PAOLA SANCHEZ
DOC.-M.O.P.C.

LIC. LILIAN PATRICIA CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación